

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2023-00220-00
Demandante: SUPERCARNES JEREMIAS SAS
Apoderado: LUZ MARIELA VASQUEZ M.
Demandados: COMPAÑÍA DE ALIMENTOS PIEDEMONTE

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora solicitó retiro de la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso de proceder a atender la petición de retiro de la presente demanda, si no fuera porque el despacho, mediante auto del pasado 12 de mayo del presente año, negó el mandamiento de pago y en forma análoga a los casos de rechazo, se ordenó el archivo. Por tal motivo, se niega el retiro.

NOTIFÍQUESE


**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE MARZO DE 2023